



Acuerdo 996 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

**Acuerdo Número:**

996

**Fecha de expedición:**

3 Agosto, 2017

**Fecha de entrada en vigencia:**

3 Agosto, 2017

**Sustituye Acuerdo:**

08/06/2017 Acuerdo 980 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

**Sustituido por:**

09/11/2017 Acuerdo 1018 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 770 - 06/08/2015

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 521 del 3 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante la Resolución CREG 024 de 2013 se establecieron los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional.

2

Que en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 se prevé lo siguiente: "Todos los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR deberán contar con una firma interventora en los términos y condiciones aquí establecidos, la cual deberá ser seleccionada a partir de una lista de firmas interventoras elaborada por el CNO. El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin. La lista será revisada por lo menos una vez al año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores. El interventor seleccionado no podrá tener vinculación económica con el agente que ejecutará el proyecto de expansión en el STR. La firma interventora deberá ser contratada por el agente que realiza la expansión y el contrato deberá tener una vigencia, por lo menos, hasta dos meses después de la FPO. El alcance de la interventoría exigida corresponde a las obligaciones asignadas en el artículo 27, su incumplimiento dará lugar a la terminación del contrato y a que la firma interventora sea excluida de la lista que elabora el CNO. (...)

Para los casos de proyectos ejecutados mediante Procesos de Selección se tendrá en cuenta lo siguiente: (...)

Parágrafo. Si un proyecto se va a construir por parte de un OR dentro de su mercado de comercialización y no corresponde a un Proyecto Relacionado con el STN, este OR podrá seleccionar el interventor y lo informará a la UPME. En este caso no se exigirá que el interventor haga parte de la lista publicada por el CNO ni cumplir con la obligación de no tener vinculación económica.

Parágrafo Transitorio. La primera lista de firmas habilitadas para desarrollar la interventoría de los proyectos del STR deberá ser publicada por el CNO dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución."

3

Que el Consejo Nacional de Operación previa convocatoria pública para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR, expidió el Acuerdo 645 del 2 de septiembre de 2013, que se integró así: ACI Proyectos S.A., Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.

4	<p>Que el 8 de mayo de 2014 se expidió el Acuerdo 680 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, debido al cambio del nombre comercial de la firma Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S por WSP Colombia S.A.S. y el 2 de octubre de 2014 se expidió el Acuerdo 707 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. e Ingenierías y Servicios S.A.</p>
5	<p>Que mediante el Acuerdo 770 de 2015 el Consejo aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.</p>
6	<p>Que el 6 de agosto se expidió el Acuerdo 774 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STR`s así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. y HMV Ingenieros Ltda. El 3 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 817 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda. e Ingeniería Especializada S.A. El 17 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 825 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A. y Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica. El 7 de julio de 2016 se expidió el Acuerdo 891 de 2016, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. El 1 de septiembre de 2016 se expidió el Acuerdo 898 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Ingetec S.A. El 1 de diciembre de 2016 mediante el Acuerdo 915 se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y Applus Norcontrol Ltda. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma ACI Proyectos S.A. El 2 de febrero de 2017 se expidió el Acuerdo 934 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs y modificó el rol de Director del equipo de ACI Proyectos S.A. El 4 de mayo de 2017 se expidió el Acuerdo 973 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs incluyendo un nuevo equipo interventor de la firma WSP Colombia S.A.S. El 8 de junio de 2017 se expidió el Acuerdo 980, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs.</p>
7	<p>Que la firma Applus Norcontrol Ltda. solicitó la evaluación de un profesional en el rol de director del equipo interventor e ingeniero con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones en reemplazo del profesional inscrito como director. ACI Proyectos S.A. solicitó incluir como ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de construcción de subestaciones y director de equipo de interventoría al profesional que era el Director del equipo interventor de APPLUS NORCONTROL LTDA. Salgado Meléndez y Asociados solicitó la evaluación de los profesionales en los siguientes roles: un ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de construcción de subestaciones y director del equipo, una profesional con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales y un profesional con experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.</p>
8	<p>Que la evaluación fue sometida a consideración del Comité de Distribución por correo electrónico, el cual</p>

recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- |          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | <p>Integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACI Proyectos S.A.</li><li>2. WSP Colombia S.A.S</li><li>3. Ingetec S.A.</li><li>4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.-Depi Ltda.</li><li>5. Consultores Unidos S.A.</li><li>6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.</li><li>7. Gers S.A.</li><li>8. Ingenierías y Servicios S.A.</li><li>9. HVM Ingenieros Ltda.</li><li>10. Ingeniería Especializada S.A.</li><li>11. Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica</li><li>12. Ingeniería y Diseño INGEDISA S.A.</li><li>13. Applus Norcontrol Ltda.</li></ol>  |
| <b>2</b> | <p>Incluir el siguiente profesional en el equipo interventor de la firma APPLUS NORCONTROL Ltda: un ingeniero con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones y director del equipo. Incluir los siguientes profesionales en el equipo interventor de la firma Salgado, Meléndez y Asociados: un ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de subestaciones y director del equipo, un profesional con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales y un profesional con experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura. Incluir el siguiente profesional en el equipo interventor de la firma ACI Proyectos S.A.: un ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de construcción de subestaciones y director del equipo.</p> <p>PARÁGRAFO: Los equipos de profesionales de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.</p> |
| <b>3</b> | <p>El Consejo Nacional de Operación revisará la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs por lo menos una vez en el año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores y podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la presente lista siguiendo lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.</p>   |
| <b>4</b> | <p>El Consejo Nacional de Operación excluirá de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, la firma a la que se le dé por terminado el contrato de interventoría, por incumplimiento de las obligaciones asignadas en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2013.</p>   |
| <b>5</b> | <p>El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 980 de 2017.</p>   |